

INFORME DE EVALUACIÓN

MCN N° 90/2024 - ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES ID N° 455.778

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **CUATRO** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTE Y CUATRO**, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **MCN N° 90/2024 - ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES ID N° 455.778**

Por **Memorándums DOC-DCM N° 394, 395/2024**, de fecha 04 de noviembre de 2024, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CENTRO NACIONAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES, la designación de representantes para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Abg. Marco Giménez**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Memorándum DOC-DCM N° 394/2024, en fecha 04/11/2024.
- **Lic. Elvira Caballero**, representante de la Dirección Nacional de Salud Mental por Memorándum DOC-DCM N° 395/2024, en fecha 04/11/2024.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridos en las Bases y Condiciones de la presente Licitación **MCN N° 90/2024 - ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES ID N° 455.778** a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

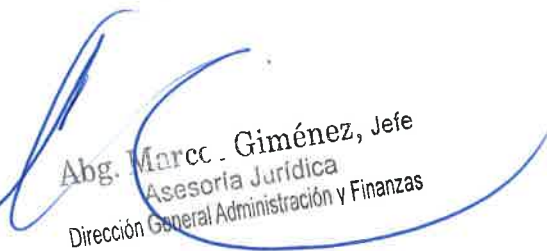
Memorándum DPP-DOC N° 1115/2024 de fecha 27/09/2024, el Departamento de Planificación y Presupuestos remite adjunto al Departamento de Compras Menores, el expediente original completo, el **Dictamen DOC N° 239/24**, de fecha 26/09/2024, "por la cual se detalla la Metodología utilizada para la obtención de los **Precios Referenciales** en atención al Art. 2 de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024".

Pliego de Bases y Condiciones del proceso: MCN N° 90/2024 - ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES ID N° 455.778

DICTAMEN DOC N° 630/24 de fecha 03/10 /2024, por el cual se recomienda la Autorización del Llamado y la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

Resolución DGAF N° 2873 de fecha 03/10/2024, por el cual se Autoriza el llamado y se aprueba el PBC del Llamado **MCN N° 90/2024 - ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES ID N° 455.778**

Acta de postergación y Adenda N° 01 de fecha 21/10/2024


Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUAI
REKUAI

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR ITEMS.

TIPO DE CONTRATO: CERRADO.

MONTO TOTAL PROGRAMADO: Gs. 13.954.130 (guaraníes trece millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta).

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que el presente proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 455.778, según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 00006036/2024, de fecha 02/10/24, cuyo monto comprometido para el presente año asciende a la suma de Gs. 13.954.130 (Guaraníes trece millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta) de conformidad a las estimaciones globales de costo, la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto 2264/24 que lo reglamenta.

1. NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2264/24 - POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 04 de noviembre de 2024, 10:00 horas, observándose la recepción de 1 (una) ofertas, detallándose a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Maria Elizangela Sosa	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 16.485.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
Maria Elizangela Sosa	9	1823558	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

[Handwritten signature]

Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador:

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA	CUMPLE FS. 1/6 (LISTA DE PRECIOS - ÍTEMS: 1 AL 4)	CUMPLE DECLARACION JURADA CON CERTIFICACION DE FIRMA FS N° 7/8	CUMPLE FS. 1/2 CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1823558	CUMPLE FS. 1/2 CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1823558

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación adoptado y el mismo forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**. El mismo se encuentra adjunto al presente informe.

5. SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en cumplimiento del Art. 80° del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”: “el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito”. Se ha solicitado, mediante Notas adjuntas al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: “A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA”

I. Correo de Fecha 05 de noviembre de 2024:

Se le solicita la presentación del:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021–2022–2023] para contribuyente de IRE GENERAL.
- Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 - 2022 y/o 2023
- Declaración Jurada de poseer Capacidad de Suministro en tiempo y forma
- Desglose de Precios del Ítems N° 3 (23,4%) – 4 (46,7%)

Elvira Caballero

Abg. Marcel Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Se deja constancia que la firma “A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA” **ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados al correo de la convocante** dptocomprasmenores@mspbs.gov.py, por lo que su oferta sigue en el siguiente punto de Evaluación.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para las Condiciones de Participación, punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera y punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia, del PBC,

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. Asimismo, se estableció que los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, las mismas fueron objeto de verificación por la representación Legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se expone en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa
1. Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente].	CUMPLE FOLIO 1 AL 4
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP].	CUMPLE FOLIO 7 Y 8
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1823558 FOLIO 1 Y 2
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1823558 FOLIO 1 Y 2
6. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**).	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1823558 FOLIO 1 Y 2
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**).	CUMPLE FOLIO 9
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1 Personas Físicas.	A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1823558 FOLIO 1 Y 2



MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE**
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | **PARAGUÁI
REKUÁI**

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

	2
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1823558 FOLIO 1 Y 2
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1823558 FOLIO 1 Y 2
8.2 Personas Jurídicas.	N/A
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	N/A
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	N/A
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.	A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021–2022–2023] para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE SEGÚN CORREO DE FECHA 05/11/2024
2. Presentación del Formulario N° 501 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A
3. Presentación del Formulario N° 515 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los años 2021–2022–2023.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA
1. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 - 2022 y/o 2023.	CUMPLE SEGÚN CORREO DE FECHA 05/11/2024

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para evaluar Capacidad Técnica y punto: Otros criterios que la convocante requiera, del PBC;

Se procede a la verificación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUAI
REKUAI

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. El análisis fue elaborado por el Comité Evaluador, según el siguiente detalle:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA.	A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGEL SOSA
Declaración Jurada de poseer Capacidad de Suministro en tiempo y forma.	CUMPLE SEGÚN CORREO DE FECHA 05/11/2024

10. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación:

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes".

El comité evaluador deja constancia de la verificación: del Formulario de ofertas que incluye la declaración debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a la Firma presentada, conforme se observa en los puntos N° 5 y 7 del presente informe.

El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE

Dec. Silvia Caballero

Abg. Marcc. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

DECLARACIÓN DE PERSONAS de la Firma presentada, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: "A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA"	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	MARÍA ELIZANGELA SOSA	3.425.476	6757077	NO REGISTRA DATOS.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. A, B, C, D, E y F de la Ley 7021/22.

El comité evaluador deja constancia de la verificación del **formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos**, presentado por la firma oferente y ha cotejado los **datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP**, a fin de detectar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. H, I, y J de la Ley 7021/22.

SOLICITUD DE INFORMES:

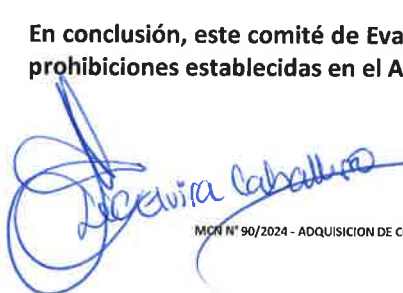
Por nota **DOC-DCM N° 397/2024** de fecha 04 de noviembre de 2024, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, **Informe** respecto al cumplimiento de las empresas oferentes conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. g) "Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto"**.

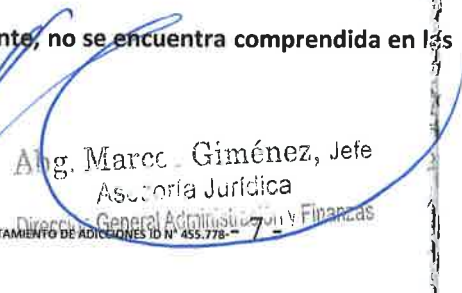
En respuesta, conforme al **Memorándum D.G.A.J. N° 1502/2024** de fecha 04 de noviembre 2024, se informa cuanto sigue: **"Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con las empresas A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha"**.

Por nota **DOC-DCM. N° 396/2024** de fecha 04 de noviembre de 2024, se ha solicitado a la Dirección Administrativa – D.G.A.F, **Informe** respecto al cumplimiento de las empresas oferentes conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. k) "Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, a prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante"**.

En respuesta, conforme al **Memorando D.E.C. N° 701/2024** de fecha 06 de noviembre 2024, se informa cuanto sigue: **"...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registran expedientes por incumplimiento contractual..."**.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. G y K de la Ley 7021/22.


MCM N° 90/2024 - ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES ID N° 455.778 - 7 -


Abg. Marc Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administrativa y Finanzas



11. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Análisis de los precios ofertados y punto: Composición de Precios, del PBC;

“La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación”.

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, procedió al Análisis de Precios de las ofertas presentadas por las firmas: **A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA**, donde se visualiza que el precio para el ITEMS N° 4 y 4 Supera el porcentaje de variación en el Rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios según detalle:

DESGLOSE DE PRECIOS

ITEM 3: Frazada de lana

Costo de los bienes y/o insumos	180,000
Costo de Gastos Administrativos, operativos y servicios conexos.	10,000
Costo de Gastos de logística/flete.	15,000
Costo de Gastos de Despacho de Importación	No Aplica
Impuestos	3,045
Utilidades	30,455
TOTAL	238,500

ITEM 4: Toalla de baño

Costo de los bienes y/o insumos	50,000
Costo de Gastos Administrativos, operativos y servicios conexos.	5,000
Costo de Gastos de logística/flete.	10,000
Costo de Gastos de Despacho de Importación	No Aplica
Impuestos	909
Utilidades	9,091
TOTAL	75,000

A&M RAMOS GENERALES
de MARÍA ELIZANGELA SOSA
Capital: Ciudad de la República de Colombia
Tel.: (0981) 695 361
Firma: _____
Aclaración: María Elizangela Sosa

Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por el mismo son Aceptables para este comité, en consecuencia, su oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Elvira Caballero

Abg. Marcc. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

13. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede al ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la empresa oferente: **A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al **APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Capacidad Financiera** del Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa									
INDICES FINANCIEROS		2021	Índice	2022	Índice	2023	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	952.865.659	4,54	1.452.302.362	5,49	2.210.555.963	5,57	5,20	CUMPLE
	Pasivo Corriente	209.989.600		264.451.426		397.221.766			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	209.989.600	0,22	1.042.082.904	0,65	1.764.476.904	0,71	0,53	CUMPLE
	Activo Total	953.130.403		1.593.567.916		2.489.111.217			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	724.634.313	3,83	551.485.012	2,92	36.588.804	0,19	2,31	CUMPLE
	Capital	189.108.271		189.108.271		189.108.271			

14. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE EXPERIENCIA de la empresa oferente: **A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA**, de conformidad al **APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida**, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA	Gs. 16.485.000.-	4.121.250	GS.-27.009.892.-	CUMPLE.

15. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

Conforme al apartado: **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, del PBC;**

Criterio de desempate de ofertas: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: **DESEMPATE DE OFERTAS** ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que **NO** existen dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, para el presente proceso.

[Firma]

Alg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

16. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, del PBC;

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**).

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: **MARGEN DE PREFERENCIA** ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que el oferente **A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA** no cuenta con el certificado de Origen, además de ser la única oferta en precio para este llamado.

17. AJUSTE Y DISMINUCIÓN DE CANTIDADES

Conforme al Art. 85° de la Resolución 2264/2024 de fecha 01 de agosto de 2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022, «DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»; que establece: "En la resolución de adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, bienes o servicios requeridos. Sin embargo, se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando: a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas;

Considerando que el **Monto Total** programado para el presente llamado es de **Gs. 13.954.130 (Guaraníes trece millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta)** y el Monto Total Ofertado por la firma: **A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA**, asciende a la suma de **Gs. 16.485.000 (guaraníes diez y seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil)**, se procede a la disminución de las **cantidades** inicialmente programadas, de manera a ajustar el monto total recomendado a la disponibilidad presupuestaria. Se detalla de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	CANTIDADES INICIALMENTE PROGRAMADAS	CANTIDADES A RECOMENDAR
1	ALMOHADA	40	36
2	JUEGO DE SABANA	40	30
3	FRAZADA DE LANA	30	26

17. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES – LEGALES - FORMALES:** El Abg. Vicente Pérez, ha examinado las documentaciones de carácter legal presentado por el oferente y demás criterios requeridos, conforme al ámbito de su competencia. Asimismo, se han corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Además, como miembro del comité de evaluación la Representante de la Dirección Nacional de Salud Mental – Dirección General del Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones Lic., Elvira Caballero - ha corroborado todo lo actuado y ha verificado todos los antecedentes en el proceso de evaluación.

Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas



MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**
PARAGUAY

PARAGUAI
**TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE**
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | **PARAGUAI
REKUAI**

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el Art. 55° Adjudicación de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”

ITEM N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES ADJUDICADOS	RECOMENDACIÓN
1	MCN N° 90/2024 - ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES ID N° 455.778	SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC ADEMAS DE SER LA UNICA OFERTA EN PRECIOS.

18. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación a la empresa oferente: **A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA - RUC N° 3425476-5**, por ser la mejor oferta evaluada y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: " ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES "
MODALIDAD: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 90/2024 .
EMPRESA: **A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA.**
R.U.C.: 3425476-5

EMPRESA: A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa							
ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN:	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS:	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MMONT TOTAL (IVA Incluido)
1	52121505-001	ALMOHADA	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: UNIDAD	36	MARCA: A&M FABRICANTE: A & M RAMOS GENERALES PROCEDENCIA: PARAGUAY	32.000	1.152.000
2	52121509-001	JUEGO DE SABANA	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: UNIDAD	30	MARCA: A&M FABRICANTE: A & M RAMOS GENERALES PROCEDENCIA: PARAGUAY	145.000	4.350.000

Abg. Marcc. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

MCN N° 90/2024 - ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES ID N° 455.778 - 11 -



Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

3	52121508-001	FRAZADA DE LANA	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: UNIDAD	26	MARCA: A&M FABRICANTE: A & M RAMOS GENERALES PROCEDENCIA: PARAGUAY	238.500	6.201.000
4	52121701-001	TOALLA DE BAÑO	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: UNIDAD	30	MARCA: A&M FABRICANTE: A & M RAMOS GENERALES PROCEDENCIA: PARAGUAY	75.000	2.250.000
MONTO TOTAL							13.953.000

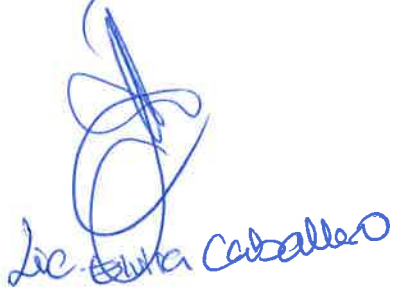
Son Guaraníes: TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL,-

19. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA	Gs. 13.953.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.):	Gs. 13.953.000.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.): Gs. 13.953.000.-. (GUARANÍES TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 6 de noviembre de 2024, luego de la lectura y ratificación, es de Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.
ES NUESTRO INFORME.



Abg. Marcc. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

MCN N° 90/2024 - ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES ID N° 455.778

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES					EMPRESA: A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa					
ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIAL	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MINIMO	% DE VARIAC.
1	52121505-001	ALMOHADA	UNIDAD	32.116	Unidad de Medida: UNIDAD Presentacion: UNIDAD	MARCA: A&M FABRICANTE: A & M RAMOS GENERALES PROCEDENCIA: PARAGUAY	40	32.000	1.280.000	0,4%
2	52121509-001	JUEGO DE SABANA	UNIDAD	133.450	Unidad de Medida: UNIDAD Presentacion: UNIDAD	MARCA: A&M FABRICANTE: A & M RAMOS GENERALES PROCEDENCIA: PARAGUAY	40	145.000	5.800.000	8,7%
3	52121508-001	FRAZADA DE LANA	UNIDAD	193.250	Unidad de Medida: UNIDAD Presentacion: UNIDAD	MARCA: A&M FABRICANTE: A & M RAMOS GENERALES PROCEDENCIA: PARAGUAY	30	238.500	7.155.000	13,4%
	52121701-001	TOALLA DE BAÑO	UNIDAD	51.133	Unidad de Medida: UNIDAD Presentacion: UNIDAD	MARCA: A&M FABRICANTE: A & M RAMOS GENERALES PROCEDENCIA: PARAGUAY	30	75.000	2.250.000	16,7%
					TOTALES (IVA INCLUIDO):				16.485.000	

Abg. Marcc. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Elvira Caballero

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

MCN N° 90/2024 - ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE
ADICCIONES ID N° 455.778

EMPRESA: A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa							
ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN:	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS:	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MMONTO TOTAL (IVA Incluido)
1	52121505-001	ALMOHADA	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: UNIDAD	36	MARCA: A&M FABRICANTE: A & M RAMOS GENERALES PROCEDENCIA: PARAGUAY	32.000	1.152.000
2	52121509-001	JUEGO DE SABANA	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: UNIDAD	30	MARCA: A&M FABRICANTE: A & M RAMOS GENERALES PROCEDENCIA: PARAGUAY	145.000	4.350.000
3	52121508-001	FRAZADA DE LANA	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: UNIDAD	26	MARCA: A&M FABRICANTE: A & M RAMOS GENERALES PROCEDENCIA: PARAGUAY	238.500	6.201.000
4	52121701-001	TOALLA DE BAÑO	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: UNIDAD	30	MARCA: A&M FABRICANTE: A & M RAMOS GENERALES PROCEDENCIA: PARAGUAY	75.000	2.250.000
MONTO TOTAL							13.953.000

Son Guaraníes: TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL,-

Lic. Elvira Ceballos

Abg. Marcc. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas